



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXPTE. N° 0063481/2010

RESOLUCIÓN N°

///doba, 29 DIC 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2326

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad presentada por la Profesora **TANIA LOSS** (Leg. Univ. N° 39.469), obrante a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 2 la certificación correspondiente,
Las reglamentaciones vigentes,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes de acuerdo al Art. 10 inc. g) Cap. III del Decreto 3413/79 – Maternidad 1° Período – a la Profesora **TANIA LOSS** (Leg. Univ. 39.469), en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) y en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114), ambos en la Cátedra **LENGUA CASTELLANA II – Sección Común**, desde el 13 de Enero y hasta el 11 de Febrero de 2011.-

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. Dra. ELENA del CARMEN PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba